

AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN:

Culminadas las versiones libres y verificados los hechos por parte de la Fiscalía General de la Nación, se realizó la diligencia de audiencia pública de formulación de imputación de cargos en contra de los postulados relacionados en precedencia, la cual tuvo lugar los días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de septiembre; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2013. Ante la competente Magistrada de Control de Garantía de la esta Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se imputaron cargos por un total de 716 hechos delictivos en contra de los postulados, destacándose que para efecto de la formulación de imputación, la Fiscalía aplicó una metodología de investigación deductiva, a partir del análisis de información que le permitió construir patrones de macro criminalidad y macro victimización, seleccionando las más graves afectaciones a partir de muestras representativas de hechos. En consecuencia se impuso por parte de la Magistrada de Control de Garantías, medida de aseguramiento por los delitos de Desaparición forzada, Homicidio en personas protegida, Tortura en personas protegida, Secuestro simple, Secuestro extorsivo, Deportación, expulsión, traslado y desplazamiento forzado de población civil, Destrucción y apropiación de bienes protegidos, Lesiones en persona 11 protegida, Actos de terrorismo, Actos de barbarie, Amenazas, Tratos inhumanos y degradantes en persona protegida, Toma de rehenes, Despojo en campo de batalla, Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias, Atentados a la subsistencia y devastación, Exacciones o contribuciones

arbitrarias, Constreñimiento ilegal, Trata de personas, Irrespeto a cadáveres, Hurto, Invasión de tierras o edificaciones, Daño en bien ajeno, Falsedad material en documento público, Destrucción, supresión y ocultamiento en documentos públicos, Invasión de áreas de especial importancia ecológica, Perturbación de certamen democrático, Constreñimiento al sufragante, Voto fraudulento, Peculado por apropiación, Cohecho por dar u ofrecer, Interés indebido en la celebración de contratos, Simulación de investidura o cargo, Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en concurso con tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos y conservación o financiación de plantaciones, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos y sus derivados.

Se impuso medida de aseguramiento en contra de los postulados HERNÁN GIRALDO SERNA, NODIER GIRALDO GIRALDO, JOSÉ DEL CARMEN GELVES ALBARRACÍN, NORBERTO QUIROGA POVEDA, DANIEL EDUARDO GIRALDO CONTRERAS, JOSÉ DANIEL MORA LÓPEZ, AFRANIO MANUEL REYES MARTÍNEZ, EDUARDO ENRIQUE VENGOECHEA MOLA por los delitos de Reclutamiento ilícito, Acceso carnal con incapaz de resistir, Acceso carnal violento en persona protegida, Actos sexuales violentos en persona protegida, Acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Aborto preterintencional, Inasistencia alimentaria, 12 Prostitución forzada o esclavitud sexual y Estímulo a la prostitución de menores.